

**MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI**

**ESTABLE PARADEROS Y RECORRIDOS  
PARA LOS BUSES QUE SALEN Y LLEGAN  
DESDE Y HACIA EL TERMINAL DE BUSES  
DE LA CIUDAD DE PANGUIPULLI.-**

**PANGUIPULLI, 24 de Diciembre de 2002.-**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** la necesidad de ordenar los paraderos y recorridos de los buses de movilización colectiva que salen y llegan al Rodoviario de la ciudad de Panguipulli, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en la reunión ordinaria del día Lunes 23 de Diciembre de 2002, las disposiciones de la Ley N° 18.290, sobre tránsito y transporte público; y, en uso de las atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

**ORDENANZA N° 015.-**

**PARA LOS BUSES QUE LLEGAN Y SALEN POR EL CAMINO A LANCO:** Salida desde calle Gabriela Mistral, Pedro de Valdivia y Bernardo O'Higgins, los únicos paraderos autorizados serán: 1.- al lado del ex terminal ubicado en calle Pedro de Valdivia, 2.- en calle Bernardo O'Higgins frente a la Plaza Arturo Prat y 3.- calle Bernardo O'Higgins frente a la Plaza La Bandera.- Llegada calles 11 de Septiembre y Gabriela Mistral hasta el Terminal, paradero único ubicado en calle 11 de Septiembre frente al Templo Mormón, continuando por calle Gabriela Mistral hasta el Terminal.

**PARA LOS BUSES QUE LLEGAN Y SALEN POR EL CAMINO A LOS LAGOS:** Salida desde calle Gabriela Mistral, Pedro de Valdivia, Bernardo O'Higgins y 11 de Septiembre, los únicos paraderos autorizados serán: 1.- al lado del ex terminal ubicado en calle Pedro de Valdivia, 2.- en calle Bernardo O'Higgins frente a la plaza Arturo Prat, 3.- en calle 11 de Septiembre frente al Templo Mormón y 4.- calle 11 de Septiembre al llegar a calle Arturo Alessandri. Llegada por 11 de Septiembre y Gabriela Mistral hasta el Terminal, paraderos; 1.- Paradero único Frente al Supermercado Las Rozas continuando directamente al Terminal.-

**PARA LOS BUSES QUE LLEGAN Y SALEN POR EL CAMINO A PULLINQUE:** Salida desde la calle Gabriela Mistral, Pedro de Valdivia, Etcheagaray y Ramón Freire, los únicos paraderos autorizados serán: 1.- al lado del ex terminal ubicado en calle Pedro de Valdivia, 2.- Detrás de la Municipalidad antes del cruce peatonal hacia la Plaza Bernardo O'Higgins y 3.- en calle Ramón Freire una ochenta metros al norte de Intersección de la calle Etcheagaray con Ramón Freire.- Llegada calles Ramón Freire, Etcheagaray, Bernardo O'Higgins, 11 de Septiembre y Gabriela Mistral hasta el Terminal, paraderos autorizados, 1.- cien metros al norte de la intersección de las calles Ramón Freire con Etcheagaray, 2.- Bernardo O'Higgins frente a la plaza Arturo Prat y 3.- calle 11 de Septiembre frente al Templo Mormón continuando directamente al Terminal.

**PROHIBESE,** iniciar o terminar cualquier recorrido desde fuera del Terminal de buses, como también recoger o dejar pasajeros en cualquier otro lugar que no sean los paraderos indicados en la presente ordenanza.

**DEROGESE,** la ordenanza N° 013 de fecha 24 de Octubre de 1983 o cualquier otra que verse sobre la misma materia.

Las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local de Panguipulli, con multas equivalente en pesos a dos a tres unidad tributaria mensual vigente, previa denuncia de Carabineros y/o Inspectores Municipales.-

conocimiento y fines pertinentes.-

Transcribase a quienes corresponda para su

ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



*[Handwritten signature]*  
JUAN A. EUGENIN EUGENIN  
SECRETARIOMUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
ALEJANDRO KOEHLER VARGAS  
ALCALDE